

Constancia secretarial: Manizales, 9/09/2022. Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso, para informar que la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES, no inscribió el embargo ordenado sobre el vehículo PLACAS EFT65E, toda vez que no reporta información del automotor en esta sede.

De otro lado, se hace saber que las entidades bancarias BCSC, POPULAR, DAVIVIENDA.

Sírvase proveer



**HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Para conocimiento y fines pertinentes de la parte demandante se incorpora a este proceso ejecutivo de CESCA frente a DARVY YOVANY ORTIZ LARGO, la respuesta dada por la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MANIZALES, informando que no fue inscrito el embargo ordenado sobre el vehículo PLACAS EFT65E, toda vez que no reporta información del automotor en esta sede; igualmente se pone en conocimiento la respuesta allegada por las entidades bancarias BCSC, POPULAR, y DAVIVIENDA.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b67f299d179fa6bcd8cd1b7487db190b4fdeec2304f6b2c9999073c102941306**

Documento generado en 09/09/2022 05:39:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>